



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 563-2021-A-MDSS

San Sebastián, 18 de noviembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: EL Informe N° 912-2021-RJGV-GDE-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, expresar y otorgar reconocimiento a aquellas personas o instituciones que colaboren con el progreso e identificación del Distrito de San Sebastián; y que en el presente caso la Asociación de Artesanos Productores de la Región del Cusco "Manos Cusqueñas", creado por la inquietud y la iniciativa de un grupo de artesanos de la región del Cusco, quienes a pesar del panorama adverso en el mercado artesanal, decidieron ampliar sus fronteras comerciales y culturales, permitiéndose promover y conservar el oficio artesanal y tradicional, con altos estándares de calidad para dinamizar y fortalecer el sector artesanal, y por ello merecen una distinción especial;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a la Asociación de Artesanos Productores de la Región del Cusco "MANOS CUSQUEÑAS", por su destacada labor, fomentando y promoviendo el oficio artesanal y tradicional, con altos estándares de calidad para dinamizar y fortalecer el sector.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA de la presente resolución en acto público.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mariano Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Sindy Minelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

Arch.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"